



JOMAFE LLC
50 W 3900 Sur, #2-B
Salt Lake City, UT 84107, USA

CARTA - PODER

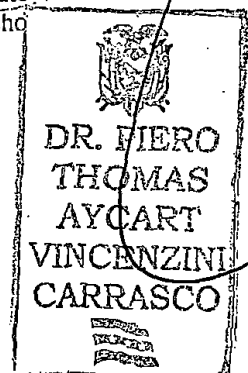
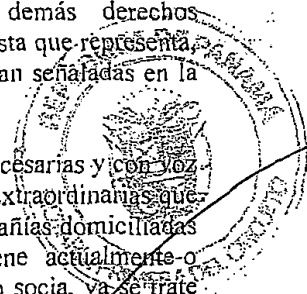


Quien suscribe, en calidad de Gerente de una compañía organizada y existente de acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W 3900 Sur, No. 2 B, Salt Lake City UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 11 de Octubre del 2012 se resolvió nombrar y autorizar al señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO: a) Para que pacte precio y forma de pago por las acciones y participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas, quedando también facultado a suscribir los documentos públicos o privados necesarios que contengan dichos pactos.- b) Para que suscriba con todas las facultades necesarias las cartas de cesión de acciones, el reverso de los títulos accionarios y escrituras de cesión de participaciones sociales de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia, a favor de terceras personas naturales o jurídicas.-

DOS.- Para que concurra con todas las facultades necesarias ante las compañías anónimas y de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene la calidad de accionista o socia para solicitar a los representantes legales de dichas que asienten en el libro de acciones y accionistas y de participaciones sociales a su cargo la cesión de acciones o participaciones sociales a las personas naturales o jurídicas y comuniquen el particular a los organismos de control.- Por tanto, el señor ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer el derecho a exigir que conste en los libros sociales de las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC la cesión de acciones o participaciones sociales; y todos demás derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

TRES.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o pudiese tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho



REPUBLICA DE PANAMA



8/0001000

302 130

Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

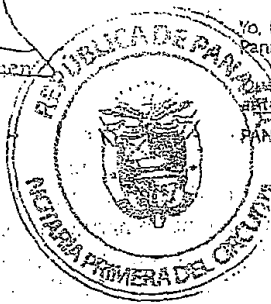
CUATRO.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo primer día del mes de Octubre del 2012, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo primer día del mes de Octubre del 2012.-

JOMAFE LLC

Por: PATRY HOLDING CORP., Manager

[Signature]
Presidente



Yo, Lcdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-156.

CERTIFICO:

que este poder ha sido presentado personalmente por sus poderdantes ante mí y los testigos que suscriben.

PANAMA,

18 OCT 2012

Testigo

[Signature]
Lcdo. IVAN ANTONIO BONILLA DOMINGUEZ
Notario Público Primero
Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

1 ha sido firmado por *Ivan A. Bonilla*

2 quien actua en calidad *notario*

3 y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

18 OCT 2012

Esta Autorización no 5 EN Panamá 6 el día
implica responsabilidad 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
en cuanto al contenido 8 Bajo el número *64578*
del documento 9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De conformidad con el ordinal 2º del Artículo 18 de la Ley de Notarías, el Notario Titular Trigesimo del Cantón Guayaquil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes

DOCUMENTOS 1. Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América, debidamente apostillados. **2.** Traducción del Certificado de existencia de la compañía JOMAFE LLC, conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estado Unidos de América. **3.** Copia certificada de los Artículos de Organización de JOMAFE LLC, conferido por el departamento de comercio de Utha, Estados Unidos de América debidamente apostillado. **4.** Traducción de la copia certificada de los Artículos de Organización de JOMAFE LLC. Conferido por el Departamento de Comercio del Estado de Utha, Estados Unidos de América. **5.** Copia de cedula del señor JAVIER ORTEGA ARIZAGA (Traductor autorizada por el CEN), **6.** Carta de Poder conferida a favor del Señor Esteban Raad Antón, como apoderado de JOMAFE LLC, Notariado y Apostillado. **7.** Copia de cedula del señor Esteban Raad Antón (apoderado de la compañía Jomafe LLC. A Petición del **DR. RABDEL PASTOR LÓPEZ**, Matr.Prof. 09-2010-688 del Foro de **Abogados del Guayas**, Guayaquil, ocho de mayo del año 2014.

DOY FE que la compulsa procedente de los originales, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
GUAYAQUIL, 27 MAY 2015

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigesimo
Cantón de Guayaquil

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización, de todo lo cual doy fe.-

V.R.Z

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

